

# Reflexiones sobre los objetivos generales de la Cruz Roja<sup>1</sup>

Por Claude Pilloud

El informe sobre la reevaluación del cometido de la Cruz Roja ha puesto de relieve un hecho que hasta ahora se había silenciado: no hay textos en los que se especifiquen los objetivos de la Cruz Roja en su conjunto. He ahí una deficiencia importante que se explica, no obstante, con bastante facilidad si se tiene en cuenta la historia de la institución.

El año 1863, cuando el movimiento daba sus pasos iniciales, en la primera Conferencia Internacional se previó que los Comités formados o que habían de formarse, en los diferentes países se encargarían de apoyar en tiempo de guerra, si fuere el caso, con todos los medios disponibles, a los servicios de sanidad de los ejércitos. En tiempo de paz, los Comités deberían disponerse a ser realmente útiles en tiempo de guerra, sobre todo preparando socorros materiales de toda índole y tratando de formar e instruir a enfermeros voluntarios.

Tales fueron, durante muchos años, los objetivos de toda la Cruz Roja, incluido el CICR que, sin embargo, ya a partir de 1870, hacía lo posible por organizar un servicio de noticias referentes a los heridos y a los militares capturados, servicio que finalmente se convirtió en agencia internacional, llamada hoy Agencia Central de Informaciones. Se empeñaba asimismo el Comité Internacional en prestar ayuda a los prisioneros de guerra remitiéndoles socorros y visitándolos en los lugares y campos de internamiento. Estas dos nuevas importantísimas actividades recibieron el correspondiente refrendo en el Convenio de 1929, relativo a los prisioneros de guerra, en que se formularon expresamente (artículos 79 y 88) ambas funciones del CICR.

A su vez, las Sociedades nacionales de la Cruz Roja habían comprobado pronto que la preparación en tiempo de guerra no era suficiente

---

<sup>1</sup> Las opiniones del autor son personales y a nadie más comprometen.

para poder mantener una organización eficaz permanente; esta es una de las razones por las cuales fundaron, en 1919, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. Muchas de ellas salían de una guerra general y cruel, que se esperaba fuese la última, y deseaban desplegar actividades permanentes y eficaces en tiempo de paz. Así pues, buscaban motivación suficiente para suscitar los ofrecimientos de contribuciones y de servicios voluntarios.

Por lo tanto, una de las primeras decisiones del Consejo General de la Liga (así se llamó el actual Consejo de Gobernadores) fue determinar, en 1920, los objetivos de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja. El artículo 25 del Pacto de la Sociedad de Naciones influyó ciertamente sobre la decisión de la Liga, que estipuló:

*Los miembros de la Sociedad se comprometen a alentar y favorecer la fundación y la cooperación de las organizaciones voluntarias nacionales de la Cruz Roja, debidamente autorizadas, que tienen por finalidad la mejora de la salud, la prevención de las enfermedades y el alivio del sufrimiento en el mundo.*

Se definen así los objetivos de las Sociedades nacionales:

...

3. *cada Sociedad nacional de la Cruz Roja capacitará a sus miembros, en las respectivas localidades, para que presten los servicios de su competencia que requiera el interés público,*
4. *cada Sociedad nacional de la Cruz Roja organizará la juventud de su país con miras al trabajo de la Cruz Roja,*
5. *cada Sociedad nacional de la Cruz Roja cooperará en la organización de los socorros en caso de desastre nacional y estará siempre dispuesta a actuar inmediatamente,*
6. *la Liga de Sociedades de la Cruz Roja organizará, para las Sociedades miembros, un servicio rápido de informaciones por lo que respecta a calamidades y desastres para garantizar la movilización de todas las formas posibles de socorros y se mantendrá en contacto con las estaciones meteorológicas y sismológicas del mundo entero,*
7. *los tres principales cometidos de cada Sociedad nacional de la Cruz Roja por lo que atañe a la salud son :*

- a) *alentar y apoyar el interés general por las cuestiones de Salud pública,*
- b) *colaborar con y, si fuere necesario, suplir a los servicios gubernamentales,*
- c) *divulgar los conocimientos útiles, por lo que respecta a la salud, por medio de demostraciones, educación, etc.,*

...

Los estatutos de la Cruz Roja Internacional de 1928, revisados en 1952, no contienen definición alguna de los objetivos generales del movimiento. En realidad, se trataba entonces de repartir y delimitar las respectivas competencias del CICR y de la Liga, y de organizar todo lo relacionado con las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja. Hay, pues, en el artículo VI una enumeración de cometidos y funciones del CICR, y en el artículo VII una enumeración de cometidos y funciones de la Liga. En cambio, nada se dice sobre la actividad de las Sociedades nacionales, si no es que (artículo I) forman parte de la Cruz Roja Internacional.

Puede parecer sorprendente que en el documento más importante de la Cruz Roja no se mencionen los objetivos generales del movimiento, pero recuérdese que los estatutos a que nos referimos son el resultado de prolongadas negociaciones tras la fundación de la Liga en 1919. De hecho, tales estatutos son un acuerdo entre la Liga y el CICR, en los que se evitaron las nociones generales que pudieran haberse prestado todavía a nuevos debates y, tal vez, a demorar la aprobación de los estatutos que, desde 1928, han dado pruebas de su eficacia.

El Consejo de Gobernadores de la Liga, reunido en Oxford el año 1946, reexaminó los objetivos generales de las Sociedades nacionales y aprobó, sobre el particular, una declaración dividida en dos partes: los principios y la aplicación de los mismos. El cambio más importante, con respecto a lo previsto en 1920, es la inclusión de las actividades del tiempo de guerra en favor de los enfermos, de los heridos, de los prisioneros de guerra y de la población civil, de la búsqueda de desaparecidos, del socorro a los prisioneros de guerra, del servicio de informaciones, etc. Aparece una idea nueva así expresada:

cada Sociedad nacional ha de hacer todo lo que esté en su poder para prevenir y atenuar los sufrimientos resultates de epidemias y de azotes sociales.

Cuando, el año 1952 en Toronto, se revisaron los estatutos de la Cruz Roja Internacional, estas cuestiones generales no fueron objeto de deliberaciones, pero, el año 1965, en la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, celebrada en Viena, se aprobó la declaración de principios de la Cruz Roja, que, en cierta medida, se refiere a los temas aquí tratados. Según dicha declaración, *la Cruz Roja se esfuerza en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.*

Es este un texto muy general que podría aplicarse a otras instituciones y que quizás no refleje enteramente las particularidades de la Cruz Roja. Los redactores del informe sobre la reevaluación del cometido de la Cruz Roja así lo han entendido. Han considerado necesario que la Cruz Roja reexamine lo que ha de ser su cometido fundamental y particular; proponen para el mismo la siguiente definición:

*El cometido fundamental de la Cruz Roja consiste en la prestación de ayuda de emergencia, sin condiciones y con imparcialidad, cuando quiera y donde quiera que existan necesidades humanas de protección y asistencia a causa de un desastre natural o de un conflicto*<sup>1</sup>.

Esta definición podría convenir muy bien al CICR, porque las palabras « asistencia » y « protección » figuran en el artículo VI de los estatutos de la Cruz Roja Internacional, dedicado a las atribuciones del CICR.

En cambio, parece que para las Sociedades nacionales este texto resulta insuficiente. Por lo demás, también para la Liga, que es su federación y cuyos objetivos no son diferentes de los de sus miembros, cuya acción humanitaria debe inspirar, alentar, facilitar, coordinar y hacer progresar.

Como vimos más arriba, para las Sociedades nacionales la preparación en tiempo de guerra se ha revelado, desde 1920, ser una actividad que, por sí misma, no las permite tener una organización duradera y ofrecer a sus miembros una motivación para suscitar el voluntariado y la abnegación. Es cierto que las Sociedades nacionales, en caso de conflicto armado, pueden tener un cometido importante en la protección y la asistencia, pero esas son circunstancias que, afortunadamente, resultan cada vez menos frecuentes. Además, si bien en una de las condiciones de

---

<sup>1</sup> Donald D. Tansley, *Informe final: Una agenda para la Cruz Roja*, pág. 70.

reconocimiento se prevé que la nueva Sociedad debe ser reconocida por su Gobierno como auxiliar de los poderes públicos en el sentido del artículo 26 del I Convenio de Ginebra de 1949, hay muy pocas Sociedades nacionales que colaboren realmente con los servicios sanitarios de los ejércitos, especialmente formando y proporcionando personal sanitario. De hecho, desde 1864, numerosos servicios sanitarios militares se han hecho más importantes y pueden enfrentarse con las necesidades sin precisar recurrir a las Sociedades asistenciales voluntarias. Hubo que adaptar, en 1948, las condiciones de reconocimiento y prever que, en los Estados que no mantienen fuerzas armadas, la nueva Sociedad debería ser reconocida como Sociedad asistencial voluntaria, auxiliar de los poderes públicos, que despliega una actividad en favor de la población civil.

Por lo que atañe a las catástrofes naturales, sobrevienen con regularidad en los países de gran extensión, en uno u otro punto del territorio y puede, por consiguiente, considerarse que es ese un objetivo suficiente para la Sociedad nacional de la Cruz Roja aunque, en la mayoría de los más extensos países, tenga, aparte de las actividades de socorro a las víctimas de catástrofes naturales, actividades permanentes en una serie de aspectos sobre los cuales tendremos ocasión de volver. Pero hay también no pocos países, pequeños o medianos, en que las catástrofes naturales son muy poco frecuentes: no hay terremotos, inundaciones y raramente incendios de importancia. En tales casos, la Sociedad nacional no puede, evidentemente, limitarse a prepararse para la guerra o para una catástrofe natural de gravedad. Por supuesto, tales Sociedades pueden, como ya lo hacen muchas, reservar parte de sus recursos para prestar ayuda a otras Sociedades afectadas por la guerra o por una catástrofe natural; pero esas Sociedades necesitan un fundamento nacional, es decir, una actividad permanente en favor de los ciudadanos del respectivo país. La experiencia muestra, además, que los preparativos hechos y el personal formado pero jamás, o muy raramente, utilizado, a más o menos largo plazo quedan sin empleo específico asignado.

Por consiguiente, hay que ofrecer a las Sociedades, junto con la labor de protección y de asistencia en caso de conflicto o de catástrofe natural, un campo de actividad más amplio. No faltan ejemplos de Sociedades nacionales que se dedican eficazmente a realizar tareas en lo medicosocial, o a prestar servicios a la comunidad; tales actividades se consideran en pie de igualdad con la preparación para la guerra o para

catástrofes naturales. Por lo demás, en este sentido se pronunció, una vez más recientemente, el Consejo de Gobernadores de la Liga, en su última reunión el otoño de 1975, aprobando la resolución núm. 5 de la que reproducimos el pasaje siguiente:

considera que la Liga debe alentar a las Sociedades nacionales para que fomenten sus actividades con miras a satisfacer las necesidades de la población, especialmente en zonas rurales así como en barrios bajos de las grandes ciudades, por lo que respecta a la asistencia médica elemental, y desarrollar y perfeccionar las formas y métodos de asistencia a los organismos de sanidad en la solución de problemas medicosociales.

Entre las actividades que se proponen a las Sociedades nacionales, hay que reconocer que la transfusión de sangre es la que mejor responde a los ideales y a los objetivos de la Cruz Roja. Como dice el Dr. Pierre M. Dorolle en el documento de referencia núm. 4:

*Una cosa es indudable: cuando una Sociedad nacional decide ocuparse seriamente de la transfusión de sangre, siempre tiene éxito*<sup>1</sup>.

Así pues, convendría citar, en una definición de los objetivos generales de la Cruz Roja, como ejemplo, la instalación y el funcionamiento de un servicio de colecta y de transfusión de sangre. Esto no excluye, naturalmente, otros servicios importantes que el Dr. Dorolle examina en el mencionado documento. Una colaboración de la Sociedad nacional con los servicios públicos de sanidad parece que puede abrir muy buenas perspectivas al respecto. La protección del medio ambiente humano y todos los problemas de índole social que se derivan también parecen ofrecer un ámbito nuevo para la actividad de las Sociedades nacionales.

Para evitar que todas estas actividades no tomen direcciones inconvenientes, probablemente se deberían buscar y determinar criterios que permitan a las Sociedades nacionales hacer una sensata elección entre las actividades posibles, para preservar el carácter específico de la labor de la Cruz Roja, teniendo en cuenta su naturaleza voluntaria y auxiliar.

En conclusión, sería, sin duda, muy útil definir el cometido fundamental de la Cruz Roja; en particular, habría que examinar cuáles son los sectores de actividad que deben añadirse a la protección y a la asistencia en caso de conflicto o de catástrofe natural.

**Claude PILLOUD**

---

<sup>1</sup> *Sociedades nacionales de la Cruz Roja: Salud y bienestar social*, pág. 46.